



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (27 de octubre de 2023, Puerto Asís, Putumayo).

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1295

FECHA	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	ANDRÉS CAMILO MUÑOZ TORRES
DEMANDADO	LEIDY TATIANA MARQUEZ BASANTE Y YOINER GILDARDO GONZALEZ CHITAN
RADICADO	865683184001-2022-00021-00

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente electrónico se observa que el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de notificación personal del demandado señor Yoiner Gildardo González Chitan, mediante mensaje de datos, enviada al correo electrónico jhonniergonzalez@gmail.com el día **4 de octubre de 2023**.

Por lo que una vez verificados los documentos adjuntos, se imparte validez a la notificación personal efectuada.

2. De otro lado, se avizora que el 9 de octubre de 2023, el señor Yoiner Gildardo González Chitan, actuando en nombre propio allegó contestación de la demanda manifestando que se allana a los hechos y las pretensiones de la misma.

Sin embargo, esta judicatura se abstiene de tener por contestada la demanda como quiera que la misma debe ser presentada mediante apoderado judicial, por requisito del derecho de postulación, plazo que culmina hoy 7 de noviembre.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez en firme esta decisión para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad41d95b66a7fe7a25e0c7ca0f9667e3d04a9017355cc8639d10439ea58a24d**

Documento generado en 07/11/2023 12:08:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>